

FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/78/24-27/2026, SEGUNDA CONVOCATORIA, DENOMINADA "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR PARA AMBULANCIA RAM PROMASTER, CON NUMERO ECONOMICO 144" EN BENEFICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Siendo las 14:00 (catorce horas) del día 06 de abril de 2026 (seis de abril de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica la presente licitación a la persona que a continuación se identifica, bajo el nombre, denominación o razón social:

**VICTOR TORRES SUAREZ**

Acuerdo:095/A380/2024-2027/2026, ACTA TRIGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Importe \$70,006.00 (setenta mil seis pesos 00/100 M.N.) IVA. incluido. El servicio consiste en: la reparación integral del motor de la ambulancia RAM 2500 Pro Master 11.5, ambulancia de urgencias básicas con número económico 144, adscrita a la Dirección de Protección Civil y Bomberos incluyendo diagnóstico, suministro de refacciones necesarias, rectificadas y mecanizadas, mano de obra especializada, pruebas funcionales y entrega de documentación técnica. Modelo 2020, número de serie 3C6TRVCG3LE115171, conforme al Anexo 1. El alcance comprende: suministro e instalación de refacciones nuevas (OEM o equivalentes aprobados) señaladas en el Anexo 1; Servicio de rectificadora (encamisado, rectificado de cigüeñal, pulido) — según diagnóstico.

Mantenimiento de culatas (rectificado de asientos, verificación de válvulas y guías). Mano de obra para desmontaje, montaje, pruebas y puesta a punto.

; entrega de documentación técnica y de las piezas retiradas; y garantía por escrito, conforme a lo establecido en el Anexo 1.

**Se deja constancia** de que, aunque en la Propuesta Económica del licitante (Anexo 6) el concepto registrado es "Reparación de motor", la adjudicación obliga al adjudicatario a ejecutar íntegramente el alcance técnico detallado y firmado en el Anexo 1.

**La erogación se cubrirá íntegramente con recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.**

En virtud de ser el único licitante en participar y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y anexos de la presente licitación.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

**UNICO.** - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

**ATENCIÓN  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**LAE. MA. ELVA LOZA GAMA  
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**